

ACUERDO 41 SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR # 18 DEL 8 DE MAYO DE 2000

Modificar el Acuerdo No. 18 del 8 de mayo de 2000, en el sentido que el aspirante, al hacer su inscripción, podrá manifestar su preferencia por una segunda opción en el entendido que al culminar el proceso del primer llamado sin haber sido admitido, incluyendo la lista de espera, si en el programa de la segunda opción quedan cupos (por haber sido llamados todos los inscritos en ese programa) le sea asignado uno de los cupos disponibles.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3268/acuerdo-41-se-modifica-el-acuerdo-del-consejo-superior-18-del-8-de-mayo-de-2000>



Universidad Tecnológica
de Pereira